

5 Jul 66 / 53

1  
D. Melchor Martínez García natural y vecino de esta localidad casado de sesenta y ocho años de edad y de profesión labrador provisto de un correspondiente cédula personal que exhibe y retira para otros usos ante la Comisión Gestora de un digno Presidencia ausente y con mayor respeto tiene el honor de exponer:

Que como de todos es sabido por disposición del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia de fecha 7 de Octubre de 1958 se me confirió el cargo de Gestor de este Ayuntamiento el que he venido desempeñando a fuerza de sacrificios dada mi incapacidad que padeció por la hernia y mi avanzada edad siendo imposible continuar en el ejercicio de las funciones que ello lleva consigo por lo que A. E. suplico que teniendo por presentada esta instancia, se dignen admitirla, fundado como antes se dice en la incapacidad que proviene de mi estado de hernia y edad en la que la totalidad de las cosas no me permite discurrir cual corresponde para la buena marcha administrativa que nos está encomendada.

Gracia que no dudo alcanzar del resto y buen proceder de V. E. cuya vida guarde guarde Dios muchos años.

Villar del Cobo a ~~veintisiete~~ diecisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Melchor Martínez

Excmo Sr. Gobernador Civil de Cervera

Don Francisco Almaran Tor: Practicante  
titular del pueblo de Villar del Cobo

Señores y condesinos: que el veci-  
no de esta localidad D. Teodoro Mar-  
tin, Peric de sesenta y siete años de edad  
padece padeciendo hace tres meses, o  
taques agudos de neurastenia, los  
cuales le impiden el poder actuar  
en sus trabajos habituales; y el car-  
go de Perito del Ayuntamiento el  
cual desempeña en la actualidad

y por lo que obra los efectos oportu-  
nos desde entonces, y a petición  
de parte expido la presente que firmo  
en Villar del Cobo a nueve de Mayo  
de mil novecientos cuarenta

El practicante titular  
Francisco Almaran



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL COBO  
(TERUEL)


Número

3/6

3

Adjunto tengo el no-  
mor de admitir a V.ª.  
declaración facultati-  
va del Practicante ti-  
tular; de la enferme-  
dad del factor & Ce-  
dros Martner, mani-  
festandole como solo  
con esos datos en

el Ayuntamiento que  
dos <sup>ceptos</sup> factores, sumo  
insuficiente para dar  
la Administración del  
pueblo, ya que el que  
así vive también se  
halla enfermo de la  
criste, lo que traba  
do a V.ª. para que




procede a la denuncia de nuestro Ayuntamiento, a sostituir los sacantes que faltan por otros nuevos sacantes

Es guarde a V. S. muchos años  
Villar del Escor 14 Mayo 1940



M. Alcalde  
Martín Perera

Señor Gobernador Civil de

(Zemud)  GOBIERNO  
DE ARAGON



ALCALDIA  
DE  
VILLAR DEL COBO

(TERUEL)

EXCMO.SR.

Núm. 184

Tengo el honor de participar a V.E.

que el Teniente de Alcalde de éste Ayuntamiento, D, Teodoro Martinez Gracia, que se encontraba enfermo hacía bastante tiempo; murió el día 8 de los corrientes, a consecuencia de su enfermedad..

Lo que comunico a V.E. para si tiene a bien ordenar sea provista su vacante. Asi como tambien la de otros dos concejales que faltan por las mismas causas. Nada más existe en éste referido Ayuntamiento que un concejal y yo.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Villar del Cobo a 12 de Septiembre de 1940.

El Alcalde,

*Martin Perera*



EXCMO.SR. Gobernador Civil de la Provincia de Teruel

